**Equipo de Convivencia Escolar**

**Protocolo de acompañamiento psicosocial para estudiantes que no reportan actividades de aprendizaje al establecimiento**.

Objetivo: realizar intervención psicosocial con estudiantes y sus familias, frente a la ausencia o escasez de evidencia y participación en el proceso de educación remota.

* La Encargada de Convivencia escolar recibe la derivación por parte de UTP, la derivación debe ser acompañada por todos los antecedentes recabados en las instancias anteriores.
* Con todos los antecedentes, la Encargada de Convivencia escolar evaluará cada derivación y la categorizará en baja, media o alta complejidad.
* Luego de la categorización, el equipo de Convivencia escolar determinará las estrategias o intervenciones a realizar, sean estas entrevistas al estudiante y/o apoderado, visitas domiciliarias, seguimientos y derivaciones a organismos externos, en los casos que lo amerite.
* Realizada la intervención se elaborará informe que será enviado a UTP.

Dirección

Informe final será enviado a UTP

Estrategias e intervenciones

Equipo Convivencia Escolar

Alto

Medio

Bajo

Encargada Convivencia Escolar

U.T.P

Coordinadora de ciclo

Básica/media

Profesor jefe/profesor de asignatura